

Santiago, veinticuatro de junio de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 97656-2020: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, en el Ingreso Corte N° 1440 – 2020.

Acordada con el voto el contra del Ministro Sr. Llanos, quien fue del parecer de revocar la sentencia en alzada y, en su lugar declarar la admisibilidad de la acción de amparo interpuesta en atención que resulta necesario conocer el fondo del asunto ante una posible amenaza a la libertad personal del amparado.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 75.444-2020.





XZRXQCZPXC

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Carlos Künsemüller L., Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. Santiago, veinticuatro de junio de dos mil veinte.

En Santiago, a veinticuatro de junio de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

